

Solicitudes de Visas para Estudiantes

Existen 3 tipos diferentes de visas para estudiantes y una visa especial para los miembros de la familia (esta visa debe ser solicitada en conjunto con la del estudiante). (Nota: los miembros de la familia se refieren a la esposa y a los hijos menores de 18 años).

Las citas deben solicitarse por correo electrónico a: emb.riad.vis@maec.es.

Atención:

- La Embajada de España se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que considere necesario (esta lista de requisitos no es exhaustiva), y se puede convocar al solicitante a una entrevista, con el derecho a rechazar la solicitud sin proporcionar explicación. En todos los casos, las tasas de la visa no son reembolsables.
- Para los estudiantes menores de 18 años, se requiere lo siguiente: una carta de autorización notariada (desde España) que indique que la persona (tutor legal) se hará cargo del menor una vez llegue a España, mencionando sus nombres, números de identidad o NIE, y dirección. Esta carta también debe incluir el nombre de la escuela o institución y la duración prevista de la estancia.
- Aceptamos autorizaciones emitidas por las autoridades saudíes siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - o Ambos padres deben estar identificados y firmar la autorización.
 - o El texto de la autorización electrónica debe incluir una declaración de los padres indicando que alguien se hará responsable del menor en España durante su estancia; esta persona debe ser identificada por su nombre y número de identidad española o pasaporte. Debe ser la misma persona mencionada en el "Acta de Manifestaciones" elaborada en España.
 - o Una vez firmada electrónicamente la autorización por ambos padres, debe ser subida al Ministerio de Asuntos Exteriores saudí a través del siguiente enlace: <https://services.mofa.gov.sa/Ratification/ApostilleRatification/Create>
- Se debe tener en cuenta que la solicitud de visa para estudiantes debe hacerse al menos dos meses antes del inicio de los estudios. Las solicitudes de visa para estudiantes deben estar completas y cumplir con todos los requisitos antes de ser presentadas.
- Estos documentos deben estar listos antes de fijar la cita para la visa.

Estudios con una duración de menos de 3 meses.

Requisitos:

Los mismos requisitos que para la visa Schengen turística, pero en lugar de una invitación de una empresa española, el solicitante debe presentar un certificado de aceptación en el curso del centro educativo.

En este caso, las citas deben solicitarse a través de la oficina BLS en el siguiente enlace: <https://saudi.blsspainvisa.com>, y no en la embajada.

Visas de Estudio con una duración de 3 a 6 meses

Requisitos:

1. Formulario de solicitud nacional completamente llenado y firmado por el solicitante. Nota: Para los menores de 18 años, el padre (padre o madre) debe firmar en lugar del solicitante (firma del parent) en el formulario de solicitud / declaración / cuestionario.
2. El solicitante debe presentar la solicitud personalmente en la Embajada de España en Riad.
3. Deben adjuntarse dos fotos recientes (35-45 mm) del solicitante con fondo blanco junto con el formulario de solicitud. La foto debe ser sin sombrero para los hombres y sin cubrir el rostro para las mujeres.
4. Carta original de aceptación del centro educativo, que debe contener: nombre del programa, duración (fechas de inicio y finalización), detalles de contacto del centro, dirección, número de teléfono y nombre de la persona responsable del programa.
5. Pago de las tasas escolares.
6. Copia del certificado de estudios o títulos académicos.
7. Pasaporte válido, debe ser válido durante toda la duración del curso.

8. Copia de las páginas importantes del pasaporte (datos personales, visas, etc.).
9. Copia del seguro de viaje y salud válido con cobertura suficiente y vigencia.
10. Prueba de alojamiento durante la estancia en España (si hay reservas hoteleras, deben ser de al menos 10 a 15 días).
11. Prueba de medios económicos (extracto bancario original) que demuestre que el solicitante podrá financiar sus estudios y estancia en España.
Los documentos de respaldo pueden ser proporcionados por el solicitante o por los padres (padre, madre o hermano – debe adjuntarse una carta de responsabilidad firmada por uno de los padres o hermano). Se debe incluir una copia del pasaporte de los padres o hermano.
12. Carta original del patrocinador:
 - a) Si el solicitante está bajo patrocinio de una empresa, la carta debe incluir: nombre de la empresa, puesto, salario, fecha de inicio del empleo y duración del contrato, y debe mencionar que la empresa está al tanto de que el solicitante viajará a estudiar a España. La carta debe estar notarizada por la cámara de comercio.
 - b) Si el patrocinador es uno de los padres o hermano, la carta debe incluir: nombre de la empresa, puesto, salario, fecha de inicio del empleo y duración del contrato (traducida al inglés). La carta debe estar notarizada por la cámara de comercio.
13. Para no saudíes: Copia del permiso de residencia y copia del documento de salida/regreso válido (traducido al inglés o español).
14. Información de Absher que muestre el estado del solicitante en Arabia Saudita (validez de la residencia / salida-regreso / familia, etc.).

Visas de Estudio con una duración superior a 6 meses

Requisitos:

1. Formulario de solicitud nacional completamente llenado y firmado por el solicitante. Nota: Para los menores de 18 años, el padre (padre o madre) debe firmar en lugar del solicitante (firma del padre) en el formulario de solicitud / declaración / cuestionario.
2. El solicitante debe presentar la solicitud personalmente en la Embajada de España en Riad.
3. Deben adjuntarse dos fotos recientes (35-45 mm) del solicitante con fondo blanco junto con el formulario de solicitud. La foto debe ser sin sombrero para los hombres y sin cubrir el rostro para las mujeres.
4. Certificado de antecedentes penales original (uno por cada país en el que haya vivido el solicitante en los últimos cinco años).
 - a) Si ha vivido en Arabia Saudita durante los últimos cinco años, el certificado debe ser notariado con una apostilla y traducido al español por un traductor autorizado.
 - b) Si ha vivido en otro país durante los últimos cinco años, el certificado de antecedentes penales debe estar notariado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país correspondiente y notarizado por la Embajada de España en ese país. Debe ser traducido al español.
5. Informe médico original que demuestre que el solicitante no padece ninguna enfermedad contagiosa o transmisible (según lo estipulado por las regulaciones de salud internacional de 2005). Debe ser notariado con apostilla y traducido al español por un traductor autorizado.
Los certificados de antecedentes penales y los informes médicos deben ser notariados con apostilla. Se puede solicitar la apostilla a las autoridades saudíes a través del siguiente enlace:
<https://services.mofa.gov.sa/Ratification/ApostilleRatification/Create>
6. Carta original de aceptación del centro educativo, que debe contener: nombre del programa, duración (fechas de inicio y finalización), detalles de contacto del centro, dirección, número de teléfono y nombre de la persona responsable del programa.
7. Prueba de pago de las tasas de inscripción o matrícula o de tasas equivalentes solicitadas por la institución educativa.
8. Copia del certificado de estudios o títulos académicos.
9. Pasaporte válido por al menos la duración del curso.
10. Copia de las páginas importantes del pasaporte (datos personales, visas, etc.).
11. Copia de un seguro de viaje y salud válido con cobertura suficiente y vigencia durante un año.
12. Prueba de alojamiento durante la estancia en España (si hay reservas hoteleras, deben ser de al menos 10 a 15 días).

13. Prueba de medios económicos (extracto bancario) que demuestre que el solicitante puede financiar sus estudios y estancia en España.
Los documentos de respaldo pueden ser proporcionados por el solicitante o por los padres (padre, madre o hermano – debe adjuntarse una carta de responsabilidad firmada por uno de los padres o hermano). Se debe incluir una copia del pasaporte de los padres o hermano.
14. Carta original del patrocinador:
 - a) Si el solicitante está bajo patrocinio de una empresa, la carta debe incluir: nombre de la empresa, puesto, salario, fecha de inicio del empleo y duración del contrato, y debe mencionar que la empresa está al tanto de que el solicitante viajará a estudiar a España. La carta debe estar notarizada por la cámara de comercio.
 - b) Si el patrocinador es uno de los padres o hermano, la carta debe incluir: nombre de la empresa, puesto, salario, fecha de inicio del empleo y duración del contrato (traducida al inglés). La carta debe estar notarizada por la cámara de comercio.
15. Para no saudíes: Copia del permiso de residencia y copia del documento de salida/regreso válido (traducido al inglés o español).

Si se aprueba la visa de estudiante, el solicitante debe solicitar la tarjeta de identificación del estudiante tan pronto como llegue a España.

Requisitos para la Visa de Familia del Estudiante:

Nota: La visa solo puede procesarse para los miembros de la familia que acompañan a personas que realizan estudios superiores o formación médica especializada en España.

1. Formulario de solicitud nacional completamente llenado y firmado por cada miembro de la familia que acompañará al solicitante principal.
2. Deben adjuntarse dos fotos recientes (35-45 mm) del solicitante con fondo blanco junto con el formulario de solicitud. La foto debe ser sin sombrero para los hombres y sin cubrir el rostro para las mujeres.
3. Copia de la visa aprobada del solicitante principal.
4. Pasaporte válido durante toda la duración de los estudios del solicitante principal.
5. Copia de las páginas importantes del pasaporte (datos personales, visas, etc.).
6. Libro de familia que demuestre la relación con el solicitante principal. Debe ser notariado y traducido al español.
7. Copia del seguro de viaje y salud válido con cobertura suficiente y vigencia.
8. Prueba de medios económicos (extracto bancario) para apoyar los estudios en España y la estancia durante toda la duración de la estancia en España.
9. Prueba de alojamiento durante la estancia en España (si hay reservas hoteleras, deben ser de al menos 10 a 15 días).
10. Para no saudíes: Copia del permiso de residencia y copia del documento de salida/regreso válido.
11. Para mayores de 18 años: Certificado de antecedentes penales original (uno por cada país en el que haya vivido el solicitante en los últimos cinco años) notariado con apostilla y traducido al español.
12. Informe médico original que demuestre que el solicitante no padece ninguna enfermedad contagiosa o transmisible (según lo estipulado por las regulaciones de salud internacional de 2005) notariado con apostilla y traducido al español.
13. Cualquier documento emitido fuera de Arabia debe ser notariado por la Embajada de España o apostillado por el país que emite los documentos.
14. La embajada tiene el derecho de solicitar documentos adicionales que considere necesarios después de revisar el expediente.

Si se aprueba la visa, el solicitante debe solicitar la tarjeta de identificación del estudiante tan pronto como llegue a España.

No se aceptarán solicitudes que superen los 90 días antes del inicio del programa.